essap
Compromiso de calidad y eficiencia

ESSAP S.A. 2013 SECRETARIA GENERAL

**COMUNICACIÓN INTERNA UOC/ 0184 /2013.-**

A : PRESIDENCIA.-

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

REFERENCIA : **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/13 "Provisión y Colocación de Cortinas".-**

FECHA : 20 de Febrero de 2013.-

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/13 "Provisión y Colocación de Cortinas".**

**DETALLE DEL LLAMADO**

| | |
|---|---|
| **CATEGORIA DEL BIEN** | "Muebles y Enseres". |
| **NUMERO DEL PAC** | 249261 |
| **NOMBRE DEL LLAMADO** | **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/13 "Provisión y Colocación de Cortinas".** |
| **MODALIDAD DE CONTRATACION** | Contratación Directa.- |
| **FORMA DE ADJUDICACION** | Por total.- |
| **DURACION DEL CONTRATO** | 90 Días.- |

**EMPRESAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS:**

1. ASTRA S.R.L.
2. FAMETAL S.A.
3. ASTRI S.A.
4. CASA IMPERIAL S.A.
5. HABITAT
6. FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO

**ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

Fue realizado el día 31 de Enero de 2013, estando presente la Srta. Lise Vera – Representante de la UOC, el CP Diego Villalba – Representante de la Sindicatura y la Lic. Natalia Delvalle – Representante de Auditoría Interna, por parte de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

**EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTAS**

1. FAMETAL S.A.I.C.
2. COVA de Juan Rodriguez.
3. CASA IMPERIAL S.A.
4. FORMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.

Suscribieron el Acta de apertura en representación de los oferentes, el Sr. Elvio Troche, con CI Nº 2.488.794, de la empresa IMPERIAL S.A., el Sr. Jorge Achucarro, con CI Nº 4.008.911,

Luis Stuijana Galli Campos Cervera
Jefe Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

en representación de la empresa FAMETAL S.A., y el Sr. Federico Mateu, con CINº 4.918.873 en representación de la empresa COVA de Juan Rodríguez, y la Sra. María Eugenia Rojas, con CI Nº 4.888.886 en representación de FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L.

**CONSIDERACIONES GENERALES**

**a) VERIFICACIÓN ECONÓMICA:**

La cotización de las ofertas presentadas se detallan a continuación:

**PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS**

| Nº | OFERENTES | TOTAL OFERTADO EN GS. IVA INCLUIDO |
|---|---|---|
| 1 | FAMETAL S.A.I.C. | GS. 54.300.000 |
| 2 | COVA de Juan Rodriguez. | GS. 81.000.000 |
| 3 | CASA IMPERIAL S.A. | GS. 54.000.000 |
| 4 | FORMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. | GS. 51.000.000 |

**b) VERIFICACIÓN TÉCNICA**

Que, en respuestas a la Comunicación Interna UOC/120/2013, la Gerencia Administrativa - Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales informa, que las ofertas presentadas se encuentran dentro de los precios de mercado y cumplen con especificaciones tecnicas.

**c) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

Realizamos la revisión detallada de las mismas para verificar su adecuación a los requisitos solicitados en la **Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.**

Las documentaciones no Sustanciales faltantes han sido debidamente requeridas a los oferentes a través de notas remitidas a los mismos que fueron las siguientes:

**FORMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.. NOTA UOC. fecha 06/02/2013:**

- Fotocopia simple de la patente municipal del oferente, la que adjuntó a la carpeta, está vencida, corresponde al 1er semestre del 2012.

En tal sentido, la empresa **FORMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L** ha remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones la copia de la patente municipal correspondiente 2do. Semestre del 2012 y del corriente año con fecha de pago 11/02/2013, posterior a la fecha de apertura de la oferta. **Por tanto la oferta queda descalificada conforme Art. 40 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", que expresa:"...** ***No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: inc. k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social; y..."***

**CASA IMPERIAL S.A., NOTA UOC,fecha 12/02/2013:**

- Fotocopia simple de la patente municipal del oferente, la misma que se halla publicada en el SIPE está vencida.
- Especificaciones técnicas del bien ofertado.

En tal sentido, la empresa **CASA IMPERIAL S.A.**, ha remitido todas las documentaciones solicitadas a la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 13/02/2013.

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 10 del Anexo 1, que se detalla a continuación:

| INC. | DOCUMENTOS | CASA IMPERIAL S.A. |
|---|---|---|
| a) | El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. | Cumple |
| b) | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | Cumple |
| c) | Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). | Cumple |
| d) | Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta. | Cumple |
| e) | Fotocopia simple de la patente municipal del oferente. | Cumple |
| f) | Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica). | Cumple |
| g) | Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). | Cumple |
| h) | Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. | Cumple |
| i) | Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (conforme lo establece la resolución DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010). | Cumple |
| j) | Fotocopia de Balance de los tres (3) últimos años (2009, 2010 y 2011) | Cumple |
| k) | Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. | Cumple |

Abog. Ghislaine Cervera
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones

Conforme lo expuesto en la planilla visualizada, la oferta presentada por IMPERIAL S.A. CUMPLE con la presentación de la documentación SUSTANCIAL, establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y Carta de Invitación del presente Llamado, solicitados conforme cláusula 10 del Anexo 1: .-

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...***".

**CONCLUSIÓN**

Atendiendo a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la contratación, y habiendo analizado el informe elaborado por el Sector Técnico que ha apoyado la tarea de evaluación respectiva, conforme a los argumentos expuestos en él y a lo dispuesto tanto en la Carta de Invitación, como en el marco legal vigente; esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda:

**ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/13 "Provisión y Colocación de Cortinas"**, a la oferta presentada por la **CASA IMPERIAL S.A.,** por un monto de **GS.54.000.000. (Guaraníes cincuenta y cuatro millones)** IVA incluido; teniendo en cuenta que la misma CUMPLE con todos los requerimientos establecidos por la convocante, conforme lo establece el **artículo 28°** de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Lic.: Fátima N. Burgos Oviedo
**Asesoría Técnica UOC**

Abg. Giuliana Galli Campos Cervera
**Unidad Operativa de Contrataciones**

Abog. Giuliana Galli Campos Cervera
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.